

memorial, que he contexto y contenido manifesta el Testi-
monio (N.º 10) y por ultimo sea, en los officios de Encomienda
de esta Villa, se han seguido cartas de Encomienda Criminal, con
que dho Cono civico ha sido Concedido; y en una carta
y por que fue Depurado por la Junta, para su devolucion
al Empleo de Mandado Judicialmente, y ante testigos de
su dho persona y honrra a Pedro Tablan, y su muger, como
lo hizo; y en la actualidad por que el dho Testimonio de Encomienda
de Mamedre Exco, y sus hijos Personales y Novales ino
quedan a un y su muger se hallan otros a un pendiente
en la D.ª de Salas el Cimen de la Ciudad de Granada.

Que en lo que encarnamiento de los mandados por
V.ª y con remision a las Diveras Copias que quedan
Citadas en los Libros Capitulares, y en las de Turnos de
Temporalidad, que acompañan puestas en Villa. y por
mas por ahora; previniendo que la Turnos de Temporalidad
de que se hallava anteriormente en ableda en una Villa
ya no existe afecto a sus superiores Decretos; por lo
que el Testimonio o Copias que acompañan, no resultan
firmados; Lo que en una Villa para Remedio de las Copias
que se han en la Encomienda, espera de la Justicia.